DCP-02(ANEXO 52)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE GRANADILLO
CODIGO POSTAL 24030 **TELEFONO** 981 81 6 9316

ORDEN DE SERVICIO

13/08/2019
OSV-0746
RV0406-0079
RV0406-0079 - 05/08/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES EL TIEMPO DE ENTREGA ES PORQUE LAS REFACCIONES HAY QUE SOLICITARLAS A HONDA DE MÉXICO.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 8 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA LET1L **SERIE** LTMPCGB2785031407 **LINEA** MOTOCICLETA
MODELO 2008 **CILINDROS** 1 **KILOMETRAJE** 51203
DESCRIPCIÓN HONDA . WAVE. UTILITARIA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						$4,005.00
3383	BASE DE CUBRE FARO DELANTERO	PIEZA	HONDA	1	$113.00	$113.00
3384	ESPEJO LATERAL DERECHO MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	1	$100.00	$100.00
3390	AMORTIGUADOR TRASERO DE MOTOCICLETA	PIEZA	HONDA	2	$535.00	$1,070.00
3391	MANIJA DE FRENO COMPLETO DERECHO MOTOCICLETA (BASE Y MANIJA)	PIEZA	HONDA	1	$250.00	$250.00
3393	CHICOTE DE FRENO DELANTERO	PIEZA	HONDA	1	$130.00	$130.00
3397	YUGO DELANTERO COMPLETO	PIEZA	HONDA	1	$630.00	$630.00
3398	FOCO DE FARO P/MOTO	PIEZA	HONDA	1	$170.00	$170.00
3399	PLASTICO FRONTAL LADO DERECHO (CUBREPIERNA)	PIEZA	HONDA	1	$489.00	$489.00
3400	PLASTICO FRONTAL LADO IZQUIERDO (CUBREPIERNA)	PIEZA	HONDA	1	$303.00	$303.00
3401	TAPA TRASERA DE DIRECCIONAL LADO DERECHO	PIEZA	HONDA	1	$80.00	$80.00
3402	TAPA FRONTAL	PIEZA	HONDA	1	$250.00	$250.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3403	DIRECCIONAL DELANTERO LADO DERECHO COMPLETO (TUERCAS, RONDANDA, SOCKET, MICA Y FOCO)	PIEZA	HONDA	1	$360.00	$360.00
3404	REFLEJANTE DE GUARDALODO LADO IZQUIERDO	PIEZA	HONDA	1	$60.00	$60.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$1,200.00**
0189	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA (DESARMADO PARA REALIZAR EL CAMBIO DEL FOCO DE FARO Y CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DELANTERO, CAMBIO DE BASE DE MANIJA Y CAMBIO DE MANIJA DE FRENO, Y CAMBIO DE ESPEJO DERECHO)	SERVICIO	NA	1	$250.00	$250.00
1233	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DE CARCASA DELANTERO DE MOTOCICLETA (DESARMADO Y ARMADO PARA EL CAMBIO DEL PLASTICO ROTO PARA INSTALAR EL PLASTICO NUEVO)	SERVICIO	NA	1	$100.00	$100.00
1234	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DE CARCASA FARO DELANTEROS DE MOTOCICLETA(DESARMADO Y ARMADO PARA EL CAMBIO DEL PLASTICO ROTO PARA INSTALAR EL PLASTICO NUEVO)	ROLLO	NA	1	$100.00	$100.00
1237	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DE CARCASA LATERALES DE MOTOCICLETA.(DESARMADO Y ARMADO PARA EL CAMBIO DEL PLASTICO ROTO PARA INSTALAR EL PLASTICO NUEVO)	SERVICIO	NA	1	$100.00	$100.00
1238	REVISION Y/O REPARACION DE LA SUSPENSION DE MOTOCICLETA (DESARMADO PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES TRASEROS Y EL CAMBIO DEL YUGO COMPLETO DELNATERO)	SERVICIO	NA	1	$650.00	$650.00

SUBTOTAL	$5,205.00
IVA	$832.80
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$6,037.80

(SON: SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0746|864|60378000|13082019|19|03|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FrU5xpMFno1tGtogiwTYIVPHDj3XeJeZ8mN35riBNSF1Asf+DBfEGid

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

13/08/2019
OSV-0746
RV0406-0079

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02(ANEXO 52)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A649000M078004901480C115A2961	$4,645.80
21111040618554A649000M078004901480C115A3551	$1,392.00
	$6,037.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a $50,000 pesos y menores a $100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Roger Ivan Silviera Alonzo

Fecha 15/Agosto/2019

Firma

Cargo Jefe Departamento

ISO 9001:2015

- ☑ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- ☑ OFICIO DE SOLICITUD
- ☐ FORMATO DCP-03
- ☑ FORMATO DCP-01
- ☑ FIRMA
- ☑ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH